



15 de enero de 2020

(20-0447)

Página: 1/9

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE BANGLADESH

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 8 de enero de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Bangladesh para información de los Miembros.

Como complemento de la notificación presentada el 14 de febrero de 2019 (G/TFA/N/BGD/1/Add.1), Bangladesh notifica por la presente que la siguiente disposición ha cambiado de categoría, de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo sobre facilitación del Comercio.

Disposición	Título/descripción	Notificada anteriormente como categoría	Categoría actual
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	B	C

Para mayor claridad, la lista completa de los compromisos de las diferentes categorías de Bangladesh se resume en el cuadro adjunto.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información					
Artículo 1.1.1 a)-1.1.1 b)	Publicación	A	-	-	-
Artículo 1.1.1 c)		B	20 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 1.1.1 d)-1.1.1 g)		A	-	-	-
Artículo 1.1.1 h)		B	20 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 1.1.1 i)-1.1.1 j)		A	-	-	-
Artículo 1.2.1 a)-1.2.1 b)	Información disponible por medio de Internet	A	-	-	-
Artículo 1.2.1 c)		B	20 de febrero de 2022	Por determinar	
Artículo 1.2.2-1.2.3		A	-	-	-
Artículo 1.3	Servicios de información	C	Por determinar	Por determinar	El Servicio Nacional de Información para las cuestiones aduaneras ya está establecido. El Servicio Nacional de Información para las cuestiones comerciales se está estableciendo con la asistencia técnica del Grupo del Banco Mundial. Asistencia requerida (en relación con el Servicio Nacional de Información para las cuestiones comerciales): 1. Apoyo para la legislación. 2. Consultas con las partes interesadas mediante talleres, seminarios y mesas redondas. 3. Formación. 4. Desarrollo de la capacidad. 5. Evaluación de las necesidades.
Artículo 1.4	Notificación	B	20 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	B	20 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 2.2	Consultas	B	20 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 3 Resoluciones anticipadas					
		A	-	-	-
Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión					
Artículo 4.1-4.5		A	-	-	-
Artículo 4.6		B	20 de febrero de 2020	Por determinar	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	B	20 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	Por determinar	Por determinar	El Departamento de Cuarentena Fitosanitaria, el Instituto de Normas y Pruebas de Bangladesh, la Comisión de Energía Atómica de Bangladesh, el Departamento de Ganadería y el Departamento de Pesca no tienen suficientes laboratorios para realizar segundas pruebas. Se ha convertido en un problema para ellos. Se necesita asistencia técnica para establecer laboratorios de prueba y otro apoyo logístico, y también para la creación de capacidad en materia de procedimientos de prueba. Se requiere asistencia de los asociados para el desarrollo en los siguientes ámbitos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo 2. Calibración 3. Nuevo laboratorio 4. Formación y creación de capacidad
Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	B	20 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	B	20 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	B	20 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	C	Por determinar	Por determinar	La Administración Nacional de Ingresos Fiscales (NBR) está trabajando actualmente para implementar esta medida con la asistencia técnica de la USAID. Asistencia requerida: <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo para la legislación. 2. Consultas con las partes interesadas mediante talleres, seminarios y mesas redondas. 3. Formación. 4. Desarrollo de la capacidad.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.2	Pago electrónico	B	20 de febrero de 2020		-
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	A	-	-	-
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	Por determinar	Por determinar	<p>La Administración Nacional de Ingresos Fiscales (NBR) está trabajando actualmente para implementar esta medida con la asistencia técnica de la USAID y del Grupo del Banco Mundial. Asistencia requerida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo para la legislación. 2. Consultas 3. Formación. 4. Desarrollo de la capacidad. 5. Evaluación de las necesidades. <p>El Servicio de Cuarentena Fitosanitaria ha recibido anteriormente formación del Grupo del Banco Mundial. Requiere la siguiente asistencia de los asociados para el desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de la capacidad del mecanismo de vigilancia. 2. Establecimiento del procedimiento de análisis de riesgos de plagas. 3. Apoyo técnico sobre evaluación y mitigación de riesgos. 4. Programa documental y de sensibilización en los medios sociales en relación con las responsabilidades morales y éticas. 5. Preparación de algunos procedimientos operativos estándar y manuales sobre cuestiones de gestión de riesgos. <p>El Instituto de Normas y Pruebas de Bangladesh está trabajando para implementar esta medida con la asistencia técnica del Grupo del Banco Mundial. Requiere asistencia para lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estabilización del sistema de gestión del riesgo siguiendo las mejores prácticas internacionales. 2. Formación para los miembros del Comité de Gestión de Riesgos.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
					<p>3. Visita <i>in situ</i> al Comité de Gestión de Riesgos que ha establecido satisfactoriamente el sistema.</p> <p>Ningún asociado para el desarrollo está trabajando actualmente con la Comisión de Energía Atómica de Bangladesh a este respecto. Requiere asistencia de los asociados para el desarrollo en el ámbito de la gestión del riesgo.</p> <p>Hay un proceso de acreditación en marcha para el desarrollo de las instalaciones de laboratorio. El Servicio de Cuarentena Fitosanitaria del Departamento de Extensión Agrícola necesita asistencia oficial.</p> <p>Ya se ha iniciado el proceso de automatización de los permisos de importación y exportación.</p>
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	Por determinar	Por determinar	<p>La Administración Nacional de Ingresos Fiscales está trabajando actualmente en colaboración con la USAID (auditoría basada en las transacciones) y el Banco Asiático de Desarrollo (auditoría basada en el sistema) para cumplir esta medida.</p> <p>Asistencia requerida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consultas con las partes interesadas mediante talleres, seminarios y mesas redondas. 2. Formación. 3. Desarrollo de la capacidad.
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	A	-	-	-
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	Por determinar	Por determinar	<p>La Administración Nacional de Ingresos Fiscales está trabajando actualmente en colaboración con la USAID y el Banco Asiático de Desarrollo para implementar el sistema OEA en Bangladesh.</p> <p>Asistencia requerida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consultas con las partes interesadas mediante talleres, seminarios y mesas redondas. 2. Formación. 3. Desarrollo de la capacidad. 4. Evaluación de las necesidades. 5. Apoyo para la legislación.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.8	Envíos urgentes	C	Por determinar	Por determinar	<p>La USAID está prestando asistencia técnica a la Administración Nacional de Ingresos Fiscales para establecer un sistema de envío urgente que cumpla las mejores prácticas internacionales. Asistencia requerida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consultas con las partes interesadas mediante talleres, seminarios y mesas redondas. 2. Formación. 3. Desarrollo de la capacidad. 4. Infraestructura.
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	C	Por determinar	Por determinar	<p>Hasta la fecha ningún asociado para el desarrollo ha ofrecido asistencia en el ámbito de las mercancías perecederas. Asistencia requerida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo para la legislación. 2. Consultas con las partes interesadas mediante talleres, seminarios y mesas redondas. 3. Formación. 4. Desarrollo de la capacidad. 5. Infraestructura. <p>Asimismo, las autoridades portuarias requieren asistencia técnica (estudio de viabilidad, diseño, etc.) y financiera (infraestructura, equipo, mantenimiento, etc.).</p>
Artículo 8 Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera					
		C	Por determinar	Por determinar	<p>A) Cooperación entre los organismos nacionales que intervienen en la frontera:</p> <p>El Grupo del Banco Mundial ha accedido a otorgar un préstamo en el ámbito de la gestión coordinada de las fronteras.</p> <p>El Servicio de Cuarentena Fitosanitaria requiere asistencia de los asociados para el desarrollo para establecer una firme cooperación con todos los organismos que intervienen en la frontera.</p>

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
					<p>B) Cooperación entre organismos transfronterizos:</p> <p>Ningún asociado para el desarrollo ha ofrecido hasta la fecha asistencia en el ámbito de la cooperación entre organismos transfronterizos. El programa SASEC del BASD coordina actividades en diversos países del Asia Meridional.</p> <p>Asistencia requerida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Negociación y consultas. 2. Desarrollo de la capacidad. 3. Infraestructura. 4. Automatización.
Artículo 9 Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero					
		A	-	-	-
Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito					
Artículo 10.1.1 a)	Formalidades y requisitos de documentación	C	Por determinar	Por determinar	<p>Hasta la fecha ningún asociado para el desarrollo ha ofrecido asistencia en el ámbito de las mercancías perecederas.</p> <p>Asistencia requerida:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formación. 2. Desarrollo de la capacidad. <p>Asimismo, el Servicio de Cuarentena Fitosanitaria necesita asistencia para a) la preparación de un organigrama válido de la Autoridad de Cuarentena Fitosanitaria de Bangladesh y b) el establecimiento del sistema de certificación fitosanitaria electrónica.</p>
Artículo 10.1.1 b)-10.1.2		A	-	-	-
Artículo 10.2.1	Aceptación de copias	A	-	-	-
Artículo 10.2.2-10.2.3		B	20 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	Por determinar	Por determinar	La Administración Nacional de Ingresos Fiscales está implementando actualmente el proyecto con asistencia mediante préstamo del Banco Mundial. Asistencia requerida: <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo para la legislación. 2. Consultas con las partes interesadas mediante talleres, seminarios y mesas redondas. 3. Formación. 4. Desarrollo de la capacidad. 5. Se requiere un mecanismo de coordinación intra e interinstitucional. Asimismo, se requerirá asistencia relacionada con las TIC (hardware y software) en los puertos. Además, hará falta asistencia técnica para la gestión de datos en el BCSIR.
Artículo 10.5.1	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.5.2		B	20 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	B	20 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 11 Libertad de tránsito					
Artículo 11.1-11.4		A	-	-	-
Artículo 11.5		C	Por determinar	Por determinar	Ningún asociado para el desarrollo ha ofrecido hasta la fecha asistencia en el ámbito del tráfico en tránsito (establecimiento de infraestructura física separada para el tráfico en tránsito). Asistencia requerida: <ol style="list-style-type: none"> 1. Consultas con las partes interesadas mediante talleres, seminarios y mesas redondas. 2. Formación. 3. Desarrollo de la capacidad. 4. Formulación de la política de tránsito integrada.
Artículo 11.6-11.8		A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 11.9		C	Por determinar	Por determinar	Ningún asociado para el desarrollo ha ofrecido hasta la fecha asistencia en el ámbito del tráfico en tránsito (permitir la presentación y tramitación adelantadas de la documentación y los datos sobre el tránsito antes de la llegada de las mercancías objeto de tráfico en tránsito). Asistencia requerida: 1. Apoyo para la legislación. 2. Consultas con las partes interesadas mediante talleres, seminarios y mesas redondas. 3. Formación. 4. Desarrollo de la capacidad. 5. Formulación de la política de tránsito integrada.
Artículo 11.10-11.14		A	-	-	-
Artículo 11.15		B	20 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 11.16		C	Por determinar	Por determinar	1. Ningún organismo donante trabaja en esta medida, por lo que se requiere apoyo. 2. Se requiere asistencia para la formulación de la política de tránsito integrada.
Artículo 11.17		B	20 de febrero de 2020	Por determinar	-
Artículo 12 Cooperación aduanera					
		B	20 de febrero de 2020	Por determinar	-